BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 7 de Octubre de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4756

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dietas del ex Diputado Nacional General Manuel J. Campos

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.—

Ley:

Art. 1º Acuérdase á los hijos del ex Diputado General Manuel J. Campos, las dietas que á éste hubieran correspondido hasta la terminación de su mandato.

Art. 2º El gasto que demande la ejecución de la presente ley se abonará de rentas generales y se imputará á la misma.

Art. 3º Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á dos de Septiembre de mil novecientos nueve.

Benito Villanueva. — Miguel Padilla.
Adolfo J. Labougle, Secretario del Senado. — *Alejandro Sorondo*, Secretario de la C. de D.D.

(Registrada bajo el Nº 6345).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase y comuníquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
Marco Avellaneda.

II

Declarando no comprendido al Dr. A. Gorostiaga en el Art. 12 de la Ley 68

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.

Visto este expediente, iniciado por el Doctor Abelardo Gorostiaga, reclamando de la deducción efectuada en los sueldos que percibe por los servicios que presta en el Conservatorio Nacional de Vacuna (Médico Veterinario) y en el Ministerio de Agricultura División de Ganadería (Veterinario Subinspector de Zona) y encontrándose en análogas condiciones al expediente promovido por el Dr. Angel J. Ortiz, resuelto favorablemente por Decreto de 22 de Abril ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase no comprendido al Doctor Abelardo Gorostiaga en el Art. 12 de la Ley Nº 68, debiendo la Contaduría General de la Nación, liquidar su sueldo de conformidad con el Presupuesto vigente, reembolsándole las sumas descontadas, importe de las dos terceras partes de su sueldo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
Marco Avellaneda.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Fijando una suma para alquiler de casa

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Exp. J.856.— Visto este expediente; y de acuerdo en todo con lo aconsejado en el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1º Fijar en la suma mensual de *ciento treinta pesos* moneda nacional, el importe del alquiler de la casa ocupada en calle Bulnes Nº 40 por el Juzgado de Paz, de la Sección 11a de esta Capital.

2º Que la diferencia que existe de treinta pesos entre la suma que se pagaba anteriormente por dicho concepto y la que se autoriza á invertir, será imputada al Inciso 7º, Item 6 del Anexo E, del Presupuesto vigente y se hará efectiva á contar desde la fecha en que los propietarios del mencionado inmueble hagan saber que las reparaciones que él exige y que se han obligado á efectuar por su cuenta, se han terminado á satisfacción del Juzgado, quien así lo hará constar en la comunicación que dirija á la superioridad á los efectos de la liquidación y pago correspondientes.

3º Comuníquese, anótese en la División Administrativa y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. Naón.

II

Aprobando unas reformas

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Exp. T/43.—Visto que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente fueron debidamente sancionadas; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima inglesa «The Royal Insurance Company» por la Junta General extraordinaria celebrada en Liverpool el 18 de Febrero de 1908, en los términos consignados en la copia corriente de fs. setenta y siete (77) y setenta y ocho (78) de este expediente, y debiendo darse cumplimiento á lo ordenado por el Art. 295 del Código de Comercio, en la forma establecida por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. Naón.

III

Aprobando una reforma

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Exp. T/42.—Vistas estas actuaciones, de las que resulta que las reformas de estatutos, cuya aprobación se solicita, fueron debidamente sancionadas; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «The Rio Coyle Sheep Farming Company», por la asamblea extraordinaria celebrada el 3 de Diciembre de 1907, en los términos consignados en la copia del acta respectiva corriente de fojas cinco (5) á siete (7) de este expediente, y previo cumplimiento de las formalidades establecidas por el Art. 319 del Código de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 Decreto Reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. Naón.

IV

Aprobando unas reformas

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Exp. C/545.—Visto este expediente; y considerando que las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad peticionante y cuya aprobación solicita, han sido sancionadas por una asamblea ordinaria legalmente convocada y celebrada; y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima Cervecería Palermo, por la asamblea ordinaria celebrada el día 2 de Septiembre último, en la forma consignada en el testimonio corriente de fojas dos (2) á seis (6) vta. de este expediente.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos y para que exija el cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio dentro del término prescripto por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Aprobando una resolución

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente; y considerando que la resolución corriente á fojas 36 y 37 se ajusta á las disposiciones legales vigentes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de fecha 20 de Septiembre último adoptada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que disfruta el causante, ó sea la suma mensual de ($ 93.23 m/n) noventa y tres pesos con veintitrés centavos moneda nacional, á Dª Felisa Alzúa de Reale y Dª Felisa Adelaida Reale, viuda é hija legítima del jubilado, Dr. Horacio A. Reale, ex Juez Letrado del Chubut.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, y á sus efectos, vuelva á la Junta mencionada.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Cárcel del Chaco

Buenos Aires, Octubre 1º de 1909.

Exp. G. 516.—Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al cargo de Director de la Cárcel de Resistencia (Chaco), en reemplazo de D. Manuel Basavilbaso, cuya renuncia se acepta, el Subdirector D. Alejandro Camogli.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Guerra

I

Pensión á la Sra. Restituta E. de Santillán

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Visto el presente expediente, lo dispuesto en los Arts. 41, 42, 43, 45, 47, 48 de la Ley 4349, lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación á fs. 21 y lo que estatuye el Art. 57 de la precitada ley,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual de diez y siete pesos con treinta y seis centavos ($ 1736 m/n) moneda nacional, por el término de quince años, á favor de la Sra. Restituta Echaburu de Santillán, viuda del ex operario del Arsenal de Guerra, D. Juan Francisco Santillán, equivalente á la mitad de la jubilación extraordinaria que hubiere correspondido al causante, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 17 y 19 y 3, inciso 3º de la Ley Nº 4349.

Art. 2º La presente pensión, será considerada desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo la peticionante, reintegrar á la Caja del Montepío Civil, la suma de ciento veintitrés pesos con diez y ocho centavos ($ 123,18 m/n) moneda nacional, cargo por descuentos no efectuados al extinto, de acuerdo con las prescripciones del Art. 2, inciso e, del Decreto Reglamentario de la mencionada ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.—V. DE LA PLAZA. — ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ministerio de Marina

I

Aumentando una jubilación

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Auméntase á doscientos pesos moneda nacional la jubilación que actualmente disfruta D. Juan Gaibisso.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en el Presupuesto se abonará de rentas generales, con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL M. PADILLA.
Adolfo J. Labougle, Secretario del Senado. *Alejandro Sorondo,* Secretario de la C. de D.D

Registrada bajo el Nº 6415.

—

Buenos Aires, Octubre 1º de 1909.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Prorrogando una pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por cinco años la pensión graciable acordada por Ley Nº 2015, á las Srtas. Matilde y Luisa Lavarello.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL M. PADILLA.
Adolfo J. Labougle, Secretario del Senado. *Alejandro Sorondo,* Secretario de la C. de D.D.

(Registrada bajo el Nº 6436).

—

Buenos Aires, Octubre 1º de 1909.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Títulos de propiedad

EN LA COLONIA SAN MARTÍN

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Juan Broca (hijo), solicita título de propiedad del lote rural nº 152 de la Colonia San Martín, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que en ese lote se han introducido las poblaciones y haciendas que se mencionan, cuyo valor excede al fijado por la ley citada, y con cuyas mejoras pueden darse por cumplidas las obligaciones impuestas siendo en consecuencia equitativo, acordar el título que se pide; y atento á que se ha comprobado el carácter de ciudadano argentino y la ocupación de cinco años prescriptos por aquella ley; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno, para que previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Juan Broca (hijo), título de propiedad del lote rural nº 152 de la Colonia San Martín; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

EN LA COLONIA SAN MARTÍN

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Werfil Montoya, solicita título de propiedad del lote rural nº 125 de la Colonia San Martín, que le fué concedida en donación, de acuerdo con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que en ese lote se han introducido las poblaciones y haciendas que se mencionan, cuyo valor excede al fijado por la citada ley, no habiendo sido posible cumplir con la obligación de cultivo por no prestarse á ello el terreno, siendo equitativo, en consecuencia acordar el título que se pide; y atento á que se ha comprobado el carácter de ciudadano argentino y la ocupación durante cinco años, prescriptas por aquella ley; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno, para que previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Werfil Montoya, título de propiedad del lote rural nº 125 de la Colonia San Martín; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

EN VALCHETA

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente en el que Dª Concepción Barnes de Balda solicita título de propiedad del solar C, manzana 14, del pueblo de Valcheta, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Concepción Barnes de Balda, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, manzana 14, del pueblo Valcheta, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

EN VALCHETA

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente, en el que don Pedro Larguía solicita título de propiedad de los solares A, B, manzana 44 del pueblo Valcheta, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que en esa tierra se han cumplido las obligaciones impuestas, estando satisfecho el valor de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Pedro Larguía, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad de los solares A, B, manzana 44, del pueblo Valcheta, que solicita, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

EN VICTORICA

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. José Mundet, solicita título de propiedad del ángulo Sud-Este, del solar b, manzana 153, del pueblo Victorica, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. José Mundet, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del ángulo Sud-Este, del solar b, manzana 153, del pueblo Victorica, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

«LA LOLA»

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Santiago Thomas, solicita título de propiedad de los lotes Nos. 7 y 8, de la Colonia La Lola, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en esas tierras se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. Ramón Arámburu, á fin de que, previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda, á favor de D. Santiago Thomas, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 7 y 8 de la Colonia La Lola, el que deberá ser suscrito por el citado señor, en representación del Poder Ejecutivo, para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

NE CAMARONES

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Ernesto Tuduri solicita título de propiedad del solar C, manzana nº 142 del pueblo Camarones, de que fué comprador de acuerdo con la Ley nº 4167, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Ernesto Tuduri, de conformidad con la Ley nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, manzana Nº 142, del pueblo Camarones, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

EN RESISTENCIA

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Alfredo Parodié solicita título de propiedad del solar D, manzana 122 de la Colonia Resistencia, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones impuestas por esa Ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al señor Gobernador del Territorio del Chaco, á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar, por ante quien corresponda, á favor de D. Alfredo Parodié, título de propiedad del solar D, manzana 122 de la Colonia Resistencia, el que deberá ser suscrito por aquel funcionario, en representación del Poder Ejecutivo para lo que está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

EN COMODORO RIVADAVIA

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. José Szlapeliz solicita título de propiedad del solar A, manzana 7, del pueblo Comodoro Rivadavia, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de don José Szlapeliz, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana 7, del pueblo Comodoro Rivadavia; y fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

EN SAN MARTÍN

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente, en el que don Rosario Broca, solicita título de propiedad del lote rural Nº 144 de la Colonia San Martín, de que es concesionario de conformidad con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que en ese lote se han introducido las poblaciones y haciendas que se mencionan, cuyo valor excede al fijado por la ley citada, y con cuyas mejoras pueden darse por cumplidas las obligaciones impuestas, siendo en consecuencia, equitativo acordar el título que se pide; y atento á que se ha comprobado el carácter de ciudadano argentino y la ocupación de cinco años prescriptas por aquella ley; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno, para que previa reposición de sellos, extienda á favor de don Rosario Broca, título de propiedad del lote rural Nº 144 de la Colonia San Martín; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

EN RÍO GALLEGOS

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejarse sin efecto la concesión del solar D, manzana 121 del pueblo Río Gallegos, otorgada á D. José S. Montes, por no haber dado cumplimiento á las obligaciones de ley,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del solar D, manzana 121 del pueblo Río Gallegos, otorgada á D. José S. Montes y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XII

EN GAIMÁN

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Tomás Evans, solicita título de propiedad de los solares F. y G, manzana 6, del pueblo Gaimán, de que fué comprador de conformidad con la Ley 4167, y

Considerando:

Que en esa tierra se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Tomás Evans, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares F. y G., manzana 6, del pueblo Gaimán, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIII

EN EL NEUQUEN

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Romano Belli, solicita título de propiedad del solar D, manzana 64, del pueblo Neuquen, de que fué comprador de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Romano Belli, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar D, manzana 64, del pueblo Neuquen, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIV

EN VALCHETA

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. José Marcelo Chueco, solicita título de propiedad del solar C, manzana 44, del pueblo Valcheta, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que en esa tierra se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. José Marcelo Chueco, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad del solar C, manzana 44, del pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XV

EN ROCA

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente, en el que Doña Beatriz R. de Argat, solicita título de propiedad del solar D, manzana Nº 39, del nuevo pueblo «Roca», de que es concesionaria de conformidad con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que la recurrente ha dado cumplimiento en el solar de referencia, á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo satisfecho el importe total de su precio; por esto, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Beatriz R. de Argat, de conformidad con la Ley Nº 4167,
Art. 1 Acuérdase á Dª Beatriz R. de Argat, de confirmidad con la ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar D. manzana Nº 39, del nuevo pueblo «Roca», y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVI

EN ROCA

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Enrique Rodríguez, solicita título de propiedad del solar C, manzana 23, del nuevo pueblo «Roca», de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que en esa tierra se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Enrique Rodríguez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, manzana 23, del nuevo pueblo «Roca», y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVII

EN CHOELE CHOEL

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Elías James, solicita título de propiedad de la chacra Nº 12, Sección II, de la Colonia Choele Choel, de que es concesionario, y

Considerando:

Que estando poblado y cultivado ese lote, cuyo precio total ha sido satisfecho, no hay inconveniente en otorgarle el título de propiedad solicitado, el cual deberá ser de acuerdo con la ley de fecha 19 de Octubre de 1876; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Elías James, el título de propiedad de la colonia Choele Choel; fecho á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVIII

Arrendamientos

EN TIERRA DEL FUEGO

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General citada, con don Víctor Baralis, por el cual se le concede de conformidad con la Ley 4167 y decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, de una extensión aproximada de 20.000 veinte mil hectáreas, en el Territorio de Tierra del Fuego, con la ubicación determinada por la repartición mencionada y á razón de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Este, de las tierras arrendadas y pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIX

EN TIERRA DEL FUEGO

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonia, en este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la repartición citada, con don Feliciano García, por el cual se le concede de conformidad con la Ley 4167 y decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, de una extensión aproximada de quince mil hectáreas en el Territorio de Tierra del Fuego, con la ubicación determinada por la Dirección General de Tierras y Colonias, y á razón de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Norte, de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XX

EN TIERRA DEL FUEGO

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General citada, con Don Juan Cordeu, por el cual, se le concede de conformidad con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario, de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, de una extensión de veinte mil hectáreas aproximadamente, en el Territorio de Tierra del Fuego, con la ubicación determinada por la Dirección General de Tierras y Colonias; y á razón de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contracto respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Sud, de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXI

EN TIERRA DEL FUEGO

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General citada, con Don Armando Garrido, por el cual, se le concede de conformidad con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, de una extensión aproximada de veinte mil hectáreas en el Territorio de Tierra del Fuego, con la ubicación determinada por la Dirección General de Tierras y Colonias y á razón de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada mil quinientas hectáreas y al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Oeste, de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXII

EN TIERRA DEL FUEGO

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con Don Antonio Soldevila, por el cual se el concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906 el arrendamiento por el término de cinco años, de una extensión aproximada de veinte mil hectáreas en el Territorio de Tierra del Fuego, con la ubicación determinada por la repartición citada, y á razón de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Oeste, de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Caducidad de concesiones

XXIII

EN RÍO GALLEGOS

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del solar B, manzana 126, del pueblo Río Gallegos, concedida á D. Bartolomé Fernández, por no haber dado cumplimiento á las obligaciones de ley,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del solar B, manzana Nº 126, del pueblo Río Gallegos, acordada á D. Bartolomé Fernández, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXIV

EN RÍO GALLEGOS

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Atento á que D. Teodoro Varela, á quien le fué concedido el solar a, manzana 144 del pueblo de Río Gallegos, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del solar a, manzana 144 del pueblo de Río Gallegos, acordada á D. Teodoro Varela, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXV

EN SAN JULIÁN

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que D. Rans Mackefrang, concesionario del solar a, manzana 87, del pueblo San Julián, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del solar a, manzana 87, del pueblo San Julián, acordada á D. Rans Mackefrang, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXVI

Caducando un arrendamiento

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que D. Roberto Libely, arrendatario del lote No. 141, de la Zona Norte, del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, con una extensión aproximada de 11.000 hectáreas, no ha satisfecho el importe de la segunda cuota de arrendamiento que debió abonar el 30 de Noviembre de 1900, ni hecho practicar la mensura de la citada tierra dentro del plazo establecido en el respectivo contrato,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Declárase caduco con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, el arrendamiento del lote N° 141 de la Zona Norte, del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, acordado á D. Roberto Lively por Decreto de fecha 30 de Noviembre de 1907, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXVII

Mensura en la Pampa

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor Don Eduardo Rodríguez, de las 2.612 hectáreas, 24 áreas y 31 centiáreas, concedidas en venta á D. Francisco Zappa, en la parte Norte del lote No 8, fracción D, Sección XV, del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos mil seiscientas doce hectáreas, veinticuatro áreas y treinta y una centiáreas (2.612 hts., 24 ás. y 31 cts.), concedidas en venta á D. Francisco Zappa, en la parte Norte del lote No 8, fracción D, Sección XV, del Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXVIII

Permiso de cateo

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente, en el que el Señor Juan I. Alsina, solicita permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio del Neuquen y habiéndose efectuado sin oposición el registro y publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese permiso exclusivo al Señor Juan I. Alsina, para explorar y catear, dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, petróleo, en el Territorio del Neuquen en una superficie de dos mil hectáreas ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección N. E. por cuatro mil de ancho, situado sobre los lotes 12 y 13 de la Sección V, de tal manera que su límite S. E. coincida con los límites S. E. de los citados lotes 12 y 13. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado Código.

Art. 2o Expídase al interesado copia legalizada del presente Decreto, y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA,
PEDRO EZCURRA.

XXIX

División de Patentes y Marcas

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Visto este expediente, en el que la División de Patentes y Marcas, eleva en apelación la resolución de fecha 5 de Septiembre ppdo. denegando á los Srs. Liberti Hnos. la inscripción de la marca denominada «Ambrosio», para distinguir diversos artículos fotográficos comprendidos en la clases 11-22-72-74-75- y 80, y

Considerando:

Que de los documentos presentados por los Srs. Puppo y Rodríguez Melgarejo, oponiéndose al registro de la marca citada, resulta que la palabra «Ambrosio», corresponde al apellido de un fabricante de artículos similares; y del cual, los solicitantes no comprueban el consentimiento que para estos casos exige el Art. 4o de la Ley de la materia; atentos los fundamentos de la resolución denegatoria y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Confírmase la resolución de la División de Patentes y Marcas, de fecha 5 de Septiembre ppdo. negando á los Srs. Liberti Hnos. la inscripción de la marca denominada «Ambrosio», para distinguir artículos fotográficos comprendidos en las clases 11, 22, 72, 74 75 y 30.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y vuelva á la División de Patentes y Marcas, á sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXX

División de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

En cumplimiento de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la demanda entablada contra el Poder Ejecutivo por D. Gumersindo Aldasoro.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Pase este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que proceda á poner en posesión á D. Gumersindo Aldasoro, de las siete mil quinientas hectáreas de que es arrendatario en el Territorio del Neuquen, según el contrato aprobado en veintiuno de Septiembre de 1898, y fíjase un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual el Sr. Aldasoro, deberá hacer efectuar la mensura de esa tierra, bajo apercibimiento de dejar sin efecto el respectivo contrato.

Art 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXXI

Crédito suplementario al Departamento de Agricultura

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Abrese un crédito suplementario al Departamento de Agricultura por la cantidad de ($ 29.666,64), veintinueve mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del capital é intereses que por mejoras realizadas en los terrenos fiscales de la Chacarita de los Colegiales deberá abonarse á la sucesión del Sr. Carlos Steckelorum.

Art. 2o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL M. PADILLA.
B. Ocampo. *Alejandro Sorondo.*
Secretario del Senado. Secretario de la C. de D.D.

Registrada bajo el No 6489.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXXII

Escuela de Agricultura de Córdoba

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Vista la precedente nota de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Ayudante de Química de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba á D. Angel H. Cubas.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XXXIII

Ayudantes de Veterinaria

Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.

Vista la precedente nota de la División de Ganadería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Ayudante de Veterinario en el Frigorífico de River Plate Fresh Meat Co., en reemplazo de D. Juan Raggio, al Ayudante de las fábricas de Héctor Adaglio y Juan Morini, en Junín, D. Juan Caffera, y en lugar de éste á D. Próspero A. Zorrilla.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Declarando caduca una concesión

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Resultando:

Que por Ley N° 6017 promulgada con fecha 19 de Octubre de 1908, se autorizó á D.

Alejandro Chapeaurouge para construir y explotar un puerto sobre el río Paraná frente á Villa Contitución, debiendo el concesionario subscribir el respectivo contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 3o de dicha Ley, dentro del plazo de seis meses de su promulgación.

Que antes de cumplir con esta obligación, manifestó, que como requisito indispensable solicitaba se establecieran las tarifas que podría cobrar en el puerto concedido, á cuyo efecto pretendía que fueran las mismas vigentes para el de la Capital.

Que por Decreto de 21 de Diciembre último el Poder Ejecutivo no hizo lugar á esta pretensión por considerar que importaba introducir una modificación substancial á la letra y al espíritu de la ley de concesión, lo que no estaba en sus facultades.

Que el concesionario solicitó posteriormente una reconsideración de dicho decreto ó que se elevaran los antecedentes al H. Congreso para su resolución, y

Considerando:

Que el recurrente debió, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley, susbcribir el contrato respectivo que formalizara sus obligaciones y derechos y depositora la garantía fijada en la misma, habiendo dejado vencer el plazo sin llenar sus requisitos, falta que el Art. 5° de la misma, pena con la caducidad de la concesión.

Que las gestiones del recurrente no pueden ser un motivo para suspender ó prorrogar los plazos establecidos en la Ley de acuerdo con lo manifestado en los informes producidos y lo dispuesto por el Art. 5o de la Ley de concesión,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase caduca la concesión otorgada á D. Alejandro Chapeaurouge por Ley N° 6017 para la construcción y explotación de un puerto en Villa Constitución.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Aprobando una rendición de cuentas

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Exp. 8600-F/909.—De conformidad con la nota que antecede de la Dirección General de Contabilidad, por la que manifiesta que ha examinado las cuentas correspondientes á los gastos que ha ocasionado la construcción del Ferrocarril de Serrezuela á San Juan, y que habiéndolas encontrado conformes con los documentos originales que comprueban su inversión, y estando las oficinas técnicas de acuerdo con dichos gastos por considerarlos necesarios,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las rendiciones de cuentas presentadas por el Ingeniero Pedro Aguirre, Director de la construcción del ferrocarril de Serrezuela á San Juan, durante los meses de Diciembre de 1908, Enero y Febrero del corriente año, por la suma total de ($487.008,50 m/n) cuatrocientos ochenta y siete mil ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 1909.

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar	114	2.153 40
Para inscribir	160	1.733 20
Total	274	3.886 60

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1909.

Para certificar	117	2.431 —
Para inscribir	182	1.993 40
Total	299	4.424 40

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 6 OCTUBRE DE 1909.

Boletín Judicial	$	216 60
Boletín Oficial	»	630 70
	$	847 30

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 5 de Octubre de 1909	390.452 85	171 799 25	2 832 76	174.632 01	4.762 20
Total recaudado en el mes corriente	1.648.864 77	725.500 50	25 518 23	751.018 73	12.403 51
Total recaudado en el transcurso del año corriente	104.057.220 58	45.785.176 81	2.255.230 60	48.040.407 41	844 510 35

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez*, Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un **peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro,** para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1a Parte)
Boletín Militar

N° 212

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.

BAJAS DE ALUMNOS DEL COLEGIO MILITAR.—MODIFICACIÓN DE NOMBRE.—LICENCIA.—PENSIÓN. — VISTA DE CAUSA. — FALLECIMIENTO.

Bajas:

Buenos Aires, Octubre 2 de 1909.—Vistas las notas que anteceden de la Dirección del Colegio Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Dar de baja de dicho instituto á los alumnos pensionistas agregados: Horacio Hernández, por haberse fugado del establecimiento y estar comprendido en lo establecido en el art. 7o del Reglamento del Colegio Militar y á Nicolás Correas Fernández, por haber sido declarado inútil para el servicio de las armas.

2o Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Modificación de nombre:

Capital Federal, Septiembre 28 de 1909.—Vista la solicitud presentada por el subteniente de la reserva en el arma de infantería Ezequiel A. Balbarrey en la que pide se ponga su verdadero apellido que es Balbarrey y no Balvanera como se lo ha inscripto en el decreto de origen para su nombramiento, publicado en el (Boletín Militar No 75—1a Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Modifíquese el apellido del subteniente de la reserva en el arma de infantería D. Ezequiel A. Balvanera por el de Balbarrey.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Licencia:

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.—Vista la presente solicitud y las causas que en ellas se expresan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia á la pensionista militar Mercedes A. de Martínez é hija Elvira, para ausentarse á la República Oriental del Uruguay, por el término de dos meses.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Pensión:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Acuérdase á la Sta. Ana Bosch hija del general de división D. Francisco B. Bosch la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2o Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto se hará de rentas generales, con imputación á la presente.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte de Septiembre de mil novecientos nueve.

EUGENIO PUCCIO. — MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo. — *Alejandro Sorondo.*
Sec. del Senado — Sec. de la C. de D.D.

Registrada bajo el No 6387.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Vista de causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército que actúa en esta Capital se ha designado el día 6 del corriente mes á la 1 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Alberto Blasi del Batallón 1º de ingenieros, acusado de insubordinación.

Fallecimientos:

Con fecha de ayer ha fallecido en esta Capital el teniente coronel retirado D. Rodolfo M. Osorio.

Ha fallecido hoy en esta Capital, el teniente coronel retirado, D. Rodolfo Sisterna.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Agricultura

División de Patentes y Marcas

Patentes concedidas, denegadas y transferidas durante el mes de Septiembre de 1909.

6764—Nuevo tipo de cigarrillos, caracterizado esencialmente por llevar un filtro de algodón empregnado de sales de hierro, etc.—Lupo Penadés.—Por 10 años.—Septiembre 1º.

6765—Una máquina para remover vino y uva en fermentación y otras substancias análogas.—Pedro Battaglia.—Por 10 años.—Septiembre 1º de 1909.

6766—Carretilla á pedal.—Juan M. Borgella.—Por 10 años.—Septiembre 1º.

6767—Mejoras en cubiertas para envases de metal.—The Max Ams Machine Cº. ces. de Julio Brezinger.—Por 10 años.—Septiembre 1º.—Rev. Pat. Norte Americana.

6768—Nueva máquina para cerrar envases metálicos.—The Max Ams Machine Cº. ces. de Julio Brezinger.—Por 10 años.—Septiembre 1º.—Rev. Pat. Norte Americana.

6769—Máquina para revestir cubiertas de recipientes.—The Max Ams Machine Cº. ces. de Julio Brezinger.—Por 10 años.—Septiembre 1º.—Rev. Pat. Norte Americana.

6770—Máquina para matar langostas.—Pascual Sicardi.—Por 5 años.—Septiembre 1º.

6771—Aparato para bañar ovejas.—Oreste Spezzi.—Por 5 años.—Septiembre 1º.

6772—Mejoras en cunas para niños.—Luis Genaro Montes de Oca.—Por 10 años. Septiembre 1º.

6773—Avisos movibles de propaganda.—James H. de La Pearl.—Por 5 años.—Septiembre 1º.

6774—Mejoras en los medios para vincular á la canilla con el caño proveedor de agua.—Manuel H. Lavide.—Por 5 años.—Septiembre 4.

6775—Un cilindro desgranador de maíz.—Juan Muzzio.—Por 10 años.—Septiembre 4.

6776—Una bomba de funcionamiento automático.—Baudelino Malvicino.—Por 10 años.—Septiembre 4.

6777—Mejoras en aparatos clasificadores de cereales.—Santiago Farach y Esteban Rubinich.—Por 10 años.—Septiembre 4.

6778—Mejoras en máquinas de escribir.—International Typewriter Cº.—Por 10 años.—Septiembre 4.

6779—Mejoras en aparatos clasificadores de cereales.—Santiago Farac y E. Rubinich.—Por 10 años. Septiembre 4. Adicional á la Nº 6777.

6780—Cambia colores automático para lámparas eléctricas.—Juan Scapusio.—Por 5 años.—Septiembre 6.

6781 — Condensador á aire.— Carlos Pracht.—Por 5 años.—Septiembre 6.

6782.—Dispositivo para conectar motores á molinos á viento.—Ernesto Ohlsson.—Por 10 años.—Septiembre 6.

6783.—Mejoras en la fabricación de caseína.—Carl Abrecht Baechler.—Por 10 años.—Septiembre 6.

6784—Cámara de aire destinada á evitar la resitencia del agua en las embarcaciones.—León Jaudin.—Por 5 años.—Septiembre 6.

6785—Frenos automáticos para vehiculos en general.—Gerónimo Ingrassia.—Por 10 años.—Septiembre 10.

6.786—Dispositivo para exponer en las salas de billar avisos combinados con las tizas por medio de cordones—Harry A. Holland y Francisco A. Posca—Por 10 años—Septiembre 10.

6.787—Nuevo dispositivo para transmitir un movimiento alternante rectilíneo—Angel M. Cunto—Por 10 años—Septiembre 10.

6.788—Perfeccionamientos en las prensas y lagares continuos á tornillo de Arquímedes—Jules Colin—Por 5 años—Septiembre 10—Rev. Pat. Francesa.

6.789—Un aparato pasteurizador para leche—Carlos Ringius—Por 10 años—Septiembre 10.

6.790—Procedimiento de fabricación (por medio del cinc) de filamentos de wolfram para lámparas eléctricas incandescentes — Bergmann Elektricitats Werke A. G.—Por 10 años—Septiembre 10.

6.791—Procedimiento para la fabricación de cuerpos eléctricos de incandescencia—Bergmann Elektricitats Werke A. G.—Por 10 años—Septiembre 10.

6.792—Procedimiento para la descarburación y el rezumo de filamentos metálicos para lámparas eléctricas de incandescencia especialmente de filamentos de wolfram—Bergmann Elektricitats Werke A. G.—Por 10 años—Septiembre 10.

6.793—Procedimiento para evitar el despolvoramiento de filamentos metálicos en lámparas eléctricas de incandescencia—Bergmann Elektricitats Werke A. G.—Por 10 años—Septiembre 10—Rev. Pat. Noruega.

6.794—Lámpara de filamentos metálicos que arde en toda posición y procedimiento para su fabricación—Bergmann Elektricitats Werke A. G.—Por 10 años—Septiembre 10.

6.795—Interceptor de hollín y chispas — Juan Delfino—Por 10 años—Septiembre 10.

6.796—Jabones con placa de reguardo para impedir la adherencia á toda superficie—José Peretti—Por 10 años—Septiembre 10.

6.797—Un sistema de fijación de los sombreros de señora—Victra Lda.—Por 10 años Septiembre 10.

6.798—Un nuevo producto industrial consistente en un condimento alimenticio — Saint Martín Hnos.—Por 10 años—Septiembre 10.

6.799—Cigarrillos con punta encerada—Geo Michaelsen é hijo—Por 10 años—Septiembre 10.

6.800—Procedimiento y aparato para cerrar botellas con ayuda de una cápsula—Axel Julius Lauri Lassen—Por 10 años—Septiembre 10.

6.801—Aparato para destruir langostas—Espil Silva y Cía.—Por 10 años—Septiembre 15.

6.802—Mejoras en pecheras—López y Alvarez—Por 10 años—Septiembre 16.

6.803—Brazalete flexible dilatable—Edwin George Harrop—Por 10 años — Septiembre 16—Rev. Pat. Inglesa.

6.804—Un aparato para obtener la mejora de los vinos—José Domenech y Farres—Por 10 años—Septiembre 16—Rev. Pat. Española.

6.805—Caja para guardar afilar y asentar las navejas de afeitar—Sixto Arandigoyen—Por 5 años—Septiembre 16.

6.806—Mejoras en mosaicos—Joaquín Medina—Por 10 años—Septiembre 16.

6.807—Mejoras en durmientes para ferrocarril—Percy W. Cook—Por 10 años—Septiembre 21—Rev. Pat. inglesa.

6.808—Elevador transportador de fuerza variable por medio del aire para materia dividida—Philippe Van Berendonck—Por 10 años—Septiembre 21.

6.809—Aparato para volcar tierras y rastrojeras y para remover el terreno profundamente—Karl Koszegi y Graff Emil Szechenyi—Por 5 años—Septiembre 21.

6.810—Mejoras en globos terraqueos—Ernest Adophe Richard—Por 5 años—Septiembre 21.

6.811—Nuevo tipo de escalera — Ramón Sanmiguel Pujot—Por 5 años — Septiembre 21.

6.812—Perfeccionamientos introducidos en los medios de empaquete de cigarrillos y sus similares—De Pino y Cª—Por 10 años—Septiembre 25.

6.813—Fabricación mecánica de botellas, frascos, etc.—Arthur Wilzin—Por 10 años—Septiembre 25.

6.814—Mezcla para revocar madera, hierro, etc.—Alejandro Bastista Guerrieri—Por 10 años—Septiembre 25.

6.815—Mejoras en máquinas de imprimir—Elmer Zebley Tailor—Por 10 años—Septiembre 25.

6.816—Mejoras en el tratamiento de minerales—Alfred A. Locwood y Marcos R. Samuel—Por 10 años—Septiembre 25.

6.817—Máquinas para fabricar damajuanas—Sociedad Anónima Cristalerías Rigolleau—Por 10 años—Septiembre 25.

6.818 Nueva randela contra rosca perfeccionada—Charles D. Fowler—Por 10 años Septiembre 17.

6.819—Mejoras en cocinas con corriente de aire frío interna y externa para evitar la irradiación del calor—Juan Luis Dompe—Por 10 años—Septiembre 27.

6.820—Mejoras en tuercas de cierre automático—Morris Jacobs—Por 10 años—Septiembre 27.

6.821—Mejora en tuercas y bulones—Morris Jacobs—Por 10 años—Septiembre 27.

6.822—Tranquera automática sin riendas—Juan B. Maggio—Por 10 años—Septiembre 27.

6.823—Mejoras en máquinas para moler ladrillos, cereales, etc.—Juan Diego Shaw—Por 10 años—Septiembre 27.

6.824—Mejoras en aparatos escavadores—Joseph William Harris, cesión de Louis A. Desy—Por 10 años—Septiembre 27.

6.825—Dispositivo regulador del vapor—Giuseppe Restucci—Por 10 años—Septiembre 27.—Rev. Ital.

6.826—Aparato para aumentar la extensión de recorrido de los motores á vapor, etc.—Malmemess y Cº Ld. cesión de F. W. Baynes—Por 10 años—Septiembre 27.

6.827—Palanca diferencial adicional—Antonio Tintori—Por 10 años—Septiembre 30.

Patentes transferidas

Ernesto E. Soares—á Sociedad Gath y Chaves, Soc. Anónima,—Patente Nº 5.484—Septiembre 11.

Hans Kuzel á General Eletric Cº.—Septiembre 16—Patente 4.648.

Hans Kuzel á General Eletric Cº—Septiembre 16—Patente 4.634.

F. Burdick á Agar, Cross y Cª Ld.—Septiembre 18—Patente 4.487.

Patentes denegadas

Nº 1.152—Nuevo medio de reclame—Mario Calle—Sepbre 14.

Nota—La patente publicada en el Boletín Oficial de fecha 6 de Agosto 1909 se publicó la concesión de la patente Nº 6.687 sobre Rectifcador de eleicricidad—Thomás J. Marphy—Por cinco años—Julio 22, debiendo ser «Rectificador de electricidad — Thomás J. Murphy—Por 10 años Julio 22.—JOSÉ ANTONIO VELAR, Comisario de Patentes.—*Edmundo Seurot*, Secretario.

Ingresos de los Ferrocarriles del Estado en el mes de Septiembre de 1909

Ferrocarril Central Norte

Semana	Días	Línea	Años 1909	Años 1908	Aumentos Parciales	Aumentos Totales
I	al 4	Principal.........	162.132 64	158.245 85	3.886 79	
	»	Ramal al Chaco..	18.058 39	16.826 68	1.231 71	5.118 50
II	al 11	Principal.........	174.478 55	163.263 60	11.214 95	
	»	Ramal al Chaco..	21.830 84	18.561 28	3.269 56	14.484 51
III	al 18	Principal.........	199.741 62	175.586 28	24.155 34	
	»	Ramal al Chaco..	22.128 53	22.095 35	33 18	24.188 52
IV	al 25	Principal.........	162.722 39	159.002 60	3.719 79	
	»	Ramal al Chaco..	22.621 19	19.539 02	3.082 17	6.801 96
		Totales.....	783.714 15	733.120 66		50.593 49

Ferrocarril Argentino del Norte

Semana	Días	Años 1909	Años 1908	Aumentos
I	al 2	40.104 30	33.283 68	6.820 62
II	al 9	46.480 54	41.628 43	4.852 11
III	al 16	48.332 78	42.385 43	5.947 35
IV	al 23	46.014 67	42.550 43	3.464 24
	Totales..	180.932 29	159.847 97	21.084 32

Ferrocarril Andino

Semana	Días	Años 1909	Años 1908	Aumentos
I	al 4	35.097 30	51.359 52	16.262 22
II	al 11	43.297 06	51.150 97	7.853 91
III	al 18	29.969 65	49.662 65	19.723 —
IV	al 25	34.606 70	53.372 53	18.765 83
	Totales...	142.970 71	205.575 67	63.604 96

	Año 1909	Año 1908
Ferrocarril Central Norte......	$ 5.990.395 73	$ 5.487.679 17
Ferrocarril Argentino del Norte	» 1.542.050 11	» 1.265.119 29
Ferrocarril Andino...........	» 2.040.984 93	» 2.167.126 37
	$ 9.573.430 77	$ 8.919.924 83
	$ 8.919.924 83	
	$ 653.505 94	

Buenos Aires, Octubre 2 de 1909.

AVISOS

AVISO SOBBE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles:

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado.	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre.	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Compañía de Minas de Oro del Neuquen

Primera citación

A pedido de algunos accionistas, se convoca á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre á las 4 p. m., en la calle Cangallo 666, escritorio Nº 16.

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad.

Las acciones deben depositarse en poder del tesorero, Sr. Santiago Kenny, hasta dos días antes, en el local indicado.—Septiembre 22 de 1909.—El Directorio.

23 septiembre. Nº 703-v-9 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

No habiendo podido celebrarse, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día de ayer, el Directorio ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos, convocar nuevamente á los Señores Accionistas para el lunes 18 del corriente á las 4 p. m. á efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria; (artículo 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y tres Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.—José S. Oderigo, secretario.

5 Octubre.—Nº 780-v-18 octubre.

El Delta del Guazú
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 13 de Octubre á las 4 p. m.. en la Calle Bartolomé Mitre, Nº 300, para tratar de la siguiente

Orden del día

1º Disolución de la Sociedad.
2º Facultar ampliamente al Directorio para vender y ejecutar todas las operaciones que se requieran para la liquidación de la Sociedad.

Se previene á los señores Accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones ó recibos provisorios con la anticipación de cinco días, prescripta por los Estatutos.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.—El Directorio.
Nº 735-v-13 octubre.

Asociación de Cereales de Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 53 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se verificará el Jueves 14 de Octubre de 1909, á las 4,30 p. m., en el salón de la asociación, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente.
2º Aprobación de las reformas de Estatutos á solicitarse del señor Gobierno Nacional. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1909.—El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la asociación un recibo por sus cuotas sobre las acciones, por lo menos tres días antes de realizarse la Asamblea.—El gerente.
24 Septiembre.—Nº 718-v-14 octubre.

Terrenos de Golf en San Martín
Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1909 á las 5 p. m. en el restaurant Catalanes, calle Maipú Nº 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Accionistas que deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, calle Maipú Nº 144, por lo menos cincos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909.—El secretario.
20 Septiembre.—Nº 683-v-20 octubre.

La Sanitaria Argentina
(Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos)

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Sábado 9 de Octubre próximo, á las 9 p. m., en el local de la Sociedad, calle Belgrano Nº 1833, para tratar la siguiente

Orden del día

Aprobación del proyecto de fusión con la Sociedad Anónima «La Universal».

Se previene á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos cuatro días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.—A. M. Gutiérrez, Director Gerente.
Septiembre 24.—Nº 714-v-9 octubre.

Compañía Primitiva Gomera del Paru, Perú

Se cita á los señores accionistas, á Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Tacuarí Nº 456. el día 7 de Octubre á las 2 de la tarde, siendo la

Orden del día:

1º Renovación del Directorio.
2º Nombramiento de síndico.
3º Aprobación de cuentas.
4º Resolver sobre la negociación de la concesión.

Para concurrir á la Asamblea, es necesario depositar las acciones de la Sociedad en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación á la fecha de la Asamblea. —El Secretario.
22-Sep. Nº 697-v-7 Oct.

Hurlingham Club
Sociedad Anónima

Se avisa á los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria se verificará el Martes 12 de Octubre de 1909, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 121 Nº 34 Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de 5 Directores titulares en reemplazo de los señores M. G. Fortune, B. W. Gardom, A. S. Willes y R. A. Sumner que hoy terminan su período, pudiendo éstos ser reelectos; y del señor J. N. Drysdale que renunció.
3º Elección de 3 Directores suplentes
4º Elección del síndico y síndico suplente. —Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.—El Secretario.
30 Septiembre Nº 754-v-12 octubre.

Compañía Minera La Julia
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad Avenida de Mayo 564, escritorios Nros. 52 y 53, el día 22 de Octubre á las 2 p. m., para tratar los siguientes asuntos:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.
2º Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea.—El secretario.
5 Octubre.—Nº 781-v-19 octubre.

Bilz
Fábrica de Bebidas sin alcohol
Sociedad anónima
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de esta sociedad, se cita á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1909 á las 4 de la tarde, en la sala alta de la Bolsa de Comercio.

Orden del día:

I Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.
II Elección de dos Directores suplentes.
III Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín nº 154 (Banco Supervielle y Cº) á fin de obtener el boleto de entrada.
6 octubre Nº 783-v-20 octubre.

Sociedad Argentina Protectora de los Animales

Cítase á los miembros de esta Sociedad, á la Asamblea anual ordinaria que se efectuará en el salón de la Congregación Norte Americana, calle Corrientes nº 718, el viérnes 8 del corriente, á las 8.30 de la noche, para considerar los siguientes asuntos: Informe de los trabajos del año; elección de presidente de la sociedad y de los miembros que reemplazarán á los salientes de la Comisión Directiva; reforma del artículo 2º, título 4º del Reglamento; entrega de los premios á los socios que los han obtenido. —Buenos Aires, Octubre 1º de 1909.—Los secretarios.
2 Octubre Nº 770-v-8 octubre.

Sociedad Anónima
Cervecería Buenos Aires

A pedido de varios señores Accionistas, el Directorio convoca á una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Domingo 17 del corriente, á las 2.30 de la tarde, en el local de la Cervecería, calle Cavia nº 260, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Enterpelación al Directorio sobre la existencia de trabajos para que la Cervecería Buenos Aires, forme parte de un Trust, de las fábricas de cerveza del país y sobre su opinión al respecto.
2º Deliberar sobre la actitud que convenga adoptar en presencia de los trabajos mencionados.
3º Reformas de Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones ó boletas de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada y la determinación de los votos que les corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos. —Buenos Aires, Octubre 2 de 1909.—El Directorio.
2 Octubre Nº 769-v-16 octubre.

Crédito Popular
Convocatoria

Se convoca á asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 19 de Octubre á las 5 p. m., en las oficinas de la sociedad, Alsina 533 al 547, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del tercer ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de las utilidades.
3º Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores, doctor Luis C. Saavedra, Alfredo E. Lanús, Juan José Bernet y Samuel Wilson, y nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Carlos Noetinger que termina su mandato.
4º Aprobación del acta.
5º Se pasa á Asamblea Extraordinaria para tratar la reforma de los Estatutos.
6º Tomar las resoluciones que correspondan de acuerdo con esas reformas.
7º Aprobación del Acta de esta Asamblea Extraordinaria.

De acuerdo con el Art. 3º de los Estatutos los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el día 17 de Octubre.

La Asamblea Extraordinaria deberá estar constituída de Accionistas que representen las tres cuartas partes del capital, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos para proceder á considerar la reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1909. —El secretario.
2 Octubre.—Nº 771-v-19 octubre.

"BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY Ltda."

BMÉ. MITRE 531

Autorizada por Decreto 23 de Agosto de 1904.

Capital autorizado $ m/n 1.000.000.—Capital suscrito $ m/n 300.000.—Capital integrado $ m/n 150.000.—

Balance General al 31 de Agosto de 1909.

Sugeto á la probación de la Asambles General de Accionistas convocada para el día 18 de Octubre de 1909.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones á suscribirse	700000 —	Capital autorizado	1000000 —
Accionistas.. suscrito 300.000 — / 50 % integrado 150.000 —		Varios acreedores	53363 67
		Préstamos acordados en trámite	374670 —
		Directorio, Certificado de Acciones en garantía	55000 —
Saldo á entregar	150000 —	Cuentas Corrientes	248924 14
Préstamos Hipotecarios	1609930 —	Integración de Bonos	1210452 —
Propiedades con promesa de venta	105300 —	Fondo de Reserva	20976 89
Préstamos sobre integración de Bonos (Art. 33)	62462 95	Fondo de Acumulación	101760 71
Título de Renta	18000 —	Bonos emitidos en vigor	14183000 —
Caja y Baneas, existencia	52234 89	Saldo ganancias	136443 34
Bonos Suscritos	14183000 —		
Préstamos sorteados, saldo en trámite	317200 —		
Art. 32, id, id, id	57470 —		
Certificados de Acciones en garantía	55000 —		
Gastos constitución é instalación	4153 59		
Muebles y útiles	4410 83		
Varios deudores	65428 49		
	17384590 75		17384590 75

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Avisos, prospectos y Estatutos	7315 55	Ingresos Art. 15	41202 —
Comisiones y Corretages	20207 91	Intereses sobre Préstamos	142623 72
Gastos de Administración	43625 98	Intereses, descuentos y rescates	13727 53
Gastos: Constitnción é Instalc. Amortic. especial (20 %)	1038 40	Sransferencias, multas, primas, etc, etc	29341 01
Muebles y Utiles, 20 % amortización	1102 71		
Por disposición de la Asamblea del 26 de Octubre de 1907, á los efectos del Art. 56 de los Estatutos	15160 37		
Saneamiento, Títulos de Renta	2000 —		
Líquido á distribuirse Art. 58	136443 34		
	226894 26		226894 26

Dr. J. Puyrredón, Presidente.—H. R. Mac. Gregor, Gerente.—J. C. Attwell, Contador.—Hugo Wilson, Tesorero.—T. R. Ainscongh, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 789-v-9 octubre.

La Floresta

Se convoca á los señores socios de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos é Instrucción La Floresta, á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 10 de Octubre á las 2,30 p. m., en su local calle Avellaneda 3885 para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Autorizar á la Comisión Directiva para contraer un empréstito para la edificación é instalación del nuevo Salón teatro.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1909.—El Secretario.

2 Octubre Nº 775-v-9 octubre.

Sociedad Nacional Italiana

Alsina 1465

Se avisa á los socios que el Domingo 10 del corriente á la 1.30 p. m., tendrá lugar en el Salón Social, Alsina 1465, la Asamblea Trimestral, en 1ª Convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Memoria, Balance.

3º Informe de los Revisores de Cuentas.

4º Elecciones de 5 Vocales suplentes.

No teniendo lugar la Asamblea el Domingo 10, de acuerdo con nuestros Estatutos, se celebrará el Domingo 17 con cualquier número.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1909.—El Gerente.

Octubre 1º. Nº 765-v-9 octubre.

Banco Franco-Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos del Banco y 347 del Código de Comercio, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 del próximo mes de Octubre, á las 5 p. m., en su local, Bartolomé Mitre 661, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Inventario y Balance correspondiente al tercer ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos se previene á los señores accionistas que deberán retirar las tarjetas de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.—El Secretario.

28 septiembre. Nº 739-v-14 octubre.

BANCO DE PENSIONES — MONTEVIDEO.

Autorizado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por decreto de fecha 31 de Diciembre de 1904 y aprobado por el Superior Gobierno de la República Argentina, con fecha 13 de Diciembre de 1907.

Capital Autorizado $ 50.000 oro uruguayo, dividido en 5 series de 100 acciones c/u. Valor de cada acción cien pesos oro uruguayo.

Capital Realizado $ 20.000 oro uruguayo — Fondo de Pensiones $ 148.711,43 oro uruguayo, colocado en hipotecas y bienes raíces.

Sucursal República Argentina — Balance mensual al 30 de Agosto de 1909.

CUENTAS		NÚMEROS		SALDOS	
		Debe	Haber	Debe	Haber
Casa Matriz			62546 22		62546 22
Caja		65820 27	61337 14	4483 13	
Caja General	Inamovible		2184 40		2184 40
Caja Especial	"		1329 60		1329 60
Caja Preferida	"		17587 90		17587 90
Caja General	Reembolsos		438 26		438 26
Caja Especial	"		263 16		263 16
Caja Prefcrida	"		2448 67		2448 67
Fondo Disponible			4599 95		4599 95
Impresos		3153 65		3153 65	
Muebles y Útiles		7566 01		7566 01	
Gastos Generalcs		10824 40		10824 40	
Corrco		256 17		256 17	
Patentes de Giro		600 —		600 —	
Gastos de Publicidad		224 90		224 90	
Comisiones		4775 43		4775 43	
Garantía Correo		100 —		100 —	
Gastos de Propaganda		11123 25		11123 25	
Sueldos		7925 —		7925 —	
Banco de Londres y Brasil		21571 41	19250 —	2321 41	
Impuestos Libretas		371 50		371 50	
Subscriptores		33322 65		33322 65	
Intereses y Descuentos			9 70		9 70
Ganancias y Pérdidas		1802 34		1802 34	
Deudores		2668 79	110 77	2558 02	
		172105 77	172105 77	91407 86	91407 86

Buenos Aires, Agosto 30 de 1909.

Rogelio Solé Rodríguez, Gerente.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909.

Publíquesc en el Bolctín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario dc 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspcctor General.

N. 793-v-7-octubre.

COMPAÑÍA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

San Martín 132

Estatutos aprobados 26 de Septiembre 1891

Capital autorizado y realizado $ 3.000.000 oro

Balance del mes de Agosto 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	249 97	
Caja y Bancos	163302 —	135604 09
Inmuebles, Frigoríficos oc	3204532 28	2055832 —
Varios Deudores y Suspensos	702792 12	1091989 06
Diversas Cuentas	3807993 49	1047076 96
Conversión	1606950 70	
	9485820 56	4330502 11

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capiial 30.000 acciones á $ 100	3000000 —	
Debentures 5 %	1407672 —	
Fondo de Reserva	141357 17	
Fondo de Previsión	444085 80	
Fondo de Seguros	250000 —	
Dividendos á Pagar	1255 23	
Varios Acreedores y Suspensos	623769 23	81869 52
Diversas Cuentas	3501012 28	596472 89
Ganancias y Pérdidas	116668 85	
Conversión		3652159 70
	9485820 56	4330502 11

Fh. de Bary, Presidente. — Miles A. Pasman, Director Gerente. — J. W. Macc, Contadr. — E. Merían, Síndico.

Bdenos Aires, 4 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*. Inspector General.

N. 787-v-7-octubre.

Compañía Azucarera de Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Maipú Nº 131, el día 9 del próximo mes de Octubre, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución de la sociedad.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes de la Asamblea para optener la boleta de entrada.—Bucnos Aires, Scptiembre 22 de 1909.—El Directorio.

24 Septiembre.—Nº 711-v-9 octubre.

Societá Colonia Italiana

555 — Paraná — 555

Comunicamos á los señores socios que el Domingo 10 de Octubre á la 1,30 p. m., tendrá lugar la Asamblca Ordinaria del tercer trimestre, siendo válida con cualquier número de socios.

La orden del día está fijada en secretaría.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.—El Secretario.

28 Septiembre. Nº 743-v-9 octubre.

La Unión Mercantil

Compañía Nacional de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea Gencral Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo, á las 8,30 p... m., en el local de la Compañía calle Victoria 536, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar la venta de una propiedad.

2º Confirmar la autorización concedida por los Estatutos al Directorio para la venta de propiedades.

Se previene á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos deberán dcpositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea. —Bucnos Aires, Octubre 1º de 1909—El secretario. Octubre 2 Nº 473-v-16 octubre.

Compañía Minera Sierra de Minas

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea que debió tcner lugar el día 11 del corriente, el Directorio, de acuerdo con el Art. 27 dc los Estatutos, convoca por esta segunda citación á una nueva Asamblea que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre Nº 383 escritorio Nº 7, el día 9 de Octubre próximo, á las 2 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual, de fecha 30 de Junio ppdo. presentado por el Directorio é informe del Síndico.

2º Designación de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Aurelio del Cerro y Carlos Pujol, que termina su mandato.

3º Designación del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Horacio Randle y José M. Bidau, que terminan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.—Domingo Martínez, Contador.

Septiembre 29.—Nº 745-v-9 octubre.

La Sanitaria Argentina

(Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos)

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 9 de Octubre próximo, á las 8 p. m., en el local de la sociedad, calle Belgrano número 1833, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 3º ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.

2º Remuneración al Directorio.

3º Nombramiento de tres Directores por tres años, tres id. por dos años y dos id. por un año.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por 1 año.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos debcrán dcpositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos cuatro días antes del señalado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.—A. M. Gutiérrez, Director Gerente.

24 Septiembre Nº 715-v-9 octubre.

COMPAÑÍA ARGENTINA SUPER-AERATION

Autorizada en 18 Junio de 1902 y Decretos del 22 de Agosto de 1907 y 15 de Junio de 1908.

Domiciliada Moreno 2429.

Capital suscripto $ 45790. - Capital realizado $ 45740.

Balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1909.—Aprobación pendiente de la Asamblea general de accionistas.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones: las á emitir	454210 —	Capital: el autorizado	500000 —
Accionistas: Cuotas á cobrar	50 —	Obligaciones: emitidas con 5 % de amortización semestral y 7 % de interés anual, Art. 365 del Código de C.	32050 —
Caja y Banco: Existencia	346 21	Obligaciones en garantía: Depositadas por cuentas de garantía	43500 —
Máquinas y accesorios: existencia	25020 —	Letras á pagar: En circulación	30015 40
Material de explotación:	102779 —	Letras amortizables	42111 39
Tren rodante: su valor	6334 —	Acreedores diversos: por cuenta	13354 44
Muebles é instalación: su valor	5004 —	Cuentas corrientes; saldos acreedores	1707 74
Mercaderías: existencia	4221 20	Acciones en depósito: Directorio, Art. 33	3500 —
Producción: elaborada y por elaborar	3015 —	Reparaciones: fondo destinado á reparación y conservación de los materiales de explotación	3000 —
Envases: existencia	9200 —	Ganancias y pérdidas: Beneficios que resultan	3890 23
Cuentas corrientes: saldos deudores	4794 46		
Material de reclame: existente	425 —		
Patente de invención: su valor	4000 —		
Títulos y acciones: Coop. telefónica	200 —		
Cilindros consignados: saldo de esta Cta	720 —		
Marcas de Fábrica: id id id	350 33		
Cilindros por cuenta id id id	5460 —		
Cuenta Directorio: depósito, Art. 33	3500 —		
Cuenta de garantía: Obligaciones	43500 —		
	673129 20		673129 20

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIAS

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
A Animales y rodados	1077 —	Por Varios: descuentos y L. Grifos	114 79
» Intereses y descuentos	7802 51	» Producción	48172 76
» Salarios	14990 —		
» Comisiones	1389 91		
» Envases	348 16		
» Gastos generales	11603 45		
» Bonificaciones	1960 40		
» Materiales diversos	2225 89		
» Reparaciones: Fondo de:	3000 —		
	44397 32		
» Saldo: beneficios que resultan	3890 23		
	48287 55		48287 55

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1909.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 792-v-7-octubre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Calle Reconquista 327

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Sábado 16 de Octubre, á las 8,30 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 2º ejercicio.

2º Distribución de beneficios.

3º Autorización al Directorio para tomar del Fondo de Previsión hasta la suma de 3.000 pesos, con el objeto de crear una caja de ahorros de empleados del Banco.

4º Elección de 3 Directores, 4 suplentes y síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el día 14 de Octubre próximo. —Buenos Aires, Septiembre 28 de 1909.—El Secretario.

Septiembre 29 Nº 748-v-15 octubre.

Compañía Nacional de Ladrillos

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 del corriente, á las 4 p.. m., en su local San Martín 42 altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance General correspondiente al tercer ejercicio.

2º Elección de seis Directores en reemplazo de los señores Luis Urdaniz, doctor Enrique Arana, Otto Wulff y Miguel Camuyrano, que terminan su mandato, y de los señores Antonio Guerri y Pedro S. Tobal, que renunciaron.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente en reemplazo de los señores Nicolás Martelli y Livio Carnevali, que también terminan su período.

Se recuerda á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, las acciones deberán presentarse hasta tres días antes de la Asamblea, en la Gerencia, para obtener la entrada para ese acto.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1909.—Pedro Dominoni, presidente.—Ciriaco Allende, secretario. 2 Octubre Nº 776-v-19 octubre.

Buenos Aires Building Society, Ltda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de los Estatutos, se convoca á los Accionistas á Asamblea Ordinaria, para el día 18 de Octubre á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance del ejercicio.
2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo á distribuirse.
3º Elección de tres Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
Nota:—Para asistir á la Asamblea de de Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.
Los suscriptores de Bonos podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. —Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.—H. R. Mac-Gregor, Gerente.—J. Pueyrredón, Presidente.
Octubre 4 Nº 778-v-18 octubre.

———

Sociedad Anónima Minas de Guandacol

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre á las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 158., para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la memoria y balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de tres Directores titulares en sustitución de los señores B. Echehoun, H. Tiana, F. I. Kussrow.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad San Martín 158, todos los días hábiles de 1 á 3 p. m., hasta el día 13 de Octubre. —Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.—El Secretario.
Septiembre 29 Nº 749-v-15 octubre.

———

La Universal

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

De acuerde con el Art. 32 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 9 de Octubre próximo á las 8 p. m., en el local de la sociedad, calle Cuyo Nº 1744, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación del proyecto de función con la sociedad anónima «La Sanitaria Argentina».
3º Nombramiento de tres miembros que se incorporarán al Directorio de la nueva entidad.
4º Nombramiento de la comisión liquidadora.
Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.—Francisco E. Spina, gerente.
24 septiembre. Nº 713-v-9 octubre.

———

Circolo Italiano

Buenos Aires

Se convoca á los señores socios del «Circolo Italiano», á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre, á las 8 1/2 de la noche, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización para la compra de una propiedad para el local social.
De acuerdo con lo que dispone el Artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de Socios que estén presentes.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.—El Secretario.
7 Octubre Nº 785-v-13 octubre.

———

Sociedad Unione Meridionale

Sáenz Peña, antes Lorea, 1046

Se avisa á los señores socios que el Domingo 10 del corriente mes, á las 2 p.m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del tercer trimestre de 1909. Unica convocación. La orden del día está expuesta en secretaría.—Antonio Romano, secretario.
7 Octubre.—Nº 786-v-9 octubre.

———

Compañía General de Minas

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca á los señores accionostas á la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el jueves 21 de Octubre corriente en el local social, Maipú 208, á las 4,30 p. m. con el siguiente objeto:
Resolver la liquidación de la Compañía ó continuación de la misma en la forma y condiciones que la Asamblea encuentre más conveniente.
Art. 354 del Código de Comercio: Se requiere siempre la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos, para resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad ó toda otra modificación del acto constitutivo.—El Secretario.
Octubre 7.—Nº 788-v-21 octubre.

———

La Aseguradora y Constructora del Plata

Rivadavia 679 (2º piso)

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tedrá lugar el 21 del corriente á las 4 p. m., en la calle Florida 55, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre lo previsto en el Art. 41 de los Estatutos de la Sociedad.
Nota: De acuerdo con el Art. 18 todo accionista para tener derecho á votar en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad. Esto podrá cumplirlo hasta tres días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1909.—Director gerente.
7 Octubre.—Nº 790-v-21 octubre.

———

La Mayólica

Sociedad Anónima

Cangallo—490—

De acuerdo con la resolución adoptada en la Asamblea del 23 de Septiembre de 1909, se invita á los tenedores de acciones de esta Sociedad, á canjearlas por nuevas convertidas en la proporción de 1 á 4.—Adolfo Montús, Director Gerente.
7 Octubre.. Nº 791-v-12 octubre.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Asamblea Extraordinaria

Se cita á los señores accionistas de este Banco, á la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el Domingo 24 del corriente mes de Octubre, á las 9 de la mañana, en su local calle Bartolomé Mitre 370, á objeto de considerar los siguientes puntos:

Orden del día:

1º Aprobación de la compra ad referéndum de un terreno destinado al ensanche del local del Banco.
2º Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos, presentado por el Directorio.
Nota: Para concurrir á la Asamblea, los señores accionistas deberán solicitar en el Banco, la tarjeta de entrada correspondiente, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1909.—El secretario.
7 Octubre Nº 794-v-23 octubre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 30 de Octubre, á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación pública, ante el Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes para jefes y oficiales de Bomberos, paños y demás artículos para uniformes de auxiliares oficiales inspectores y personal subalterno. Pliegos de condiciones á disposición de los interesados, en la División Administrativa. —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.—Antonio Bustriaso, jefe de oficina.
v-30 octubre.

———

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de cuatrocientas carteras para cartero. Por pliego de condiciones, modelo de cartera y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el jueves 7 de Octubre próximo, á la 1 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 8 de 1909.—El Jefe.
v-7 octubre.

———

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de libros de fábrica, destinados al uso de las Oficinas durante el ejercicio del año próximo. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Octubre próximo, á la una de la tarde. —Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.—El Jefe.
v-28 octubre.

———

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, útiles y materiales para el primer semestre del año próximo. Por pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Octubre próximo, á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909. —El Jefe.
v-28 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de establecimientos industriales, en el expediente 47827-C-909,

El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1º En todos los aserraderos, carpinterías mecánicas y Corralones depósitos de maderas existentes en la zona poblada del Municipio, las pilas depositadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de fecha 20 de Febrero de 1906, no podrán tener una altura mayor que la de las paredes *divisorias que quedan frente á las mismas pilas*. Esta altura máxima se referirá á cualquiera de los muros que diste menos de siete metros de la pila.

Art. 2º Las pilas de madera no podrán tener una mayor extensión de quince metros cuadrados, siendo obligatorio dejar entre las mismas, un espacio libre de dos metros en todo sentido.

Art. 3º Comuníquese, etc.— GÜIRALDES. —*A. Iturbe.*

———

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Congreso entre los Nos. 2311 y 2365 (tres lotes) para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de entradas de la misma, á efecto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas vigentes. Buenos Aires, Octubre 6 de 1909.—El secretario. v-11 octubre.

———

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 2 1/2 p.m. para la provisión de artículos de escritorio con destino á las necesidades de las reparticiones, durante el año 1910, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Octubre 6 de 1909.—El Secretario. v-15 octubre.

———

Licitación para la provisión de una locomotora á nafta ó á petróleo, con destino á la tracción de las vagonetas existentes en el Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 2 1/2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Octubre 4 de 1909. v-14 octubre.

———

Licitación para la colocación de alumbrado eléctrico y provisión de los materiales necesarios, en las calles Libertad de Juncal á Charcas, Arenales de Cerrito á Libertad y Charcas de Libertad á Talcahuano. Tendrá lugar el día 12 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Octubre 4 de 1909. v-12 octubre.

———

Licitación para la provisión de 96 esquineros de 4" x 4" y 2m50 de largo; 200 postes de 3" x 3" de 2m50 de largo; 192 puntales de 2" x 3" de 2 metros de largo; 200 estacones; 800 varillas de hierro V; 592 planchuelas de hierro de 1/2" x 3/8" y 1m55 de alto, y 3140 metros lineales de alambre tejido Nº 9 y malla de 2 1/2" y 1m50 de altura.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llamase á licitación para el día 13 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1909.—El secretario. v-13 octubre.

———

Licitación para la construcción de un mercado en la calle Unión entre las de Culpina y Porvenir. Tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, á las dos y media p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909. v-7 octubre.

———

Licitación para la provisión de ciento cincuenta lámparas de arco, con destino al alumbrado interno de los Nuevos Mataderos. Tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo á las 2 p. m. Pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909. v-7 octubre.

———

Llámase á licitación para el día 8 de Octubre próximo á las 2,30 p. m., para la provisión de chapas numéricas para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1909. —El secretario. v-8 octubre.

———

Licitación para el desmonte de 3.062,90 metros cúbicos de tierra de la calle Santa Cruz entre Caseros y Uspallata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 del corriente á las 3 p. m. —Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1909. —El secretario. v-27 octubre.

———

Llámase á licitación para el día 11 de Octubre á las 3 p. m., para la provisión de muebles y obras de refacción en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la secretaría de la Universidad. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados.—La Plata, Septiembre 6 de 1909 —El Secretario. v-11 octubre.

———

Licitación para la provisión y colocación de cañerías en el Parque Chacabuco. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 9 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1909. —El Secretario. v-9 octubre.

———

Licitación para la provisión de cien toneladas de aceite de petróleo (residuum). De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires Octubre 3 de 1909.—El secretario. v-7 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, para el año 1910 y materiales para la construcción de un secadero, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 18 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 17 de 1909. — El Director. v-18 octubre.

———

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1910. Tendrá lugar en el Hospicio de Las Mercedes, el día 27 de Octubre del corriente año á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909,—El director. v-27 octubre.

———

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo con las siguientes bases:

1º La edición será quincenal, de cinco mil ejemplares de diez pliegos, como máximum de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes.

2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado.

3º Las propuestas se abrirán el diez de Octubre próximo en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.

4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la dirección de las publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.—Mario R. de los Llanos.

Nota: Siendo feriado el día 10, la licitación efectuaráse el 11 á las 2 p. m. v-11 octubre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro. Ley Nº 2842 de Octubre 29 de 1891.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro creados por Ley Nº 2842, que el día 11 del corriente á las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Octubre, cuyo fondo amortizante es de pesos 16.500 valor nominal.

Las propuestas se realizan en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará hasta el 20 de Noviembre.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1909.—El secretario. v-11 octubre.

———

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex habilitado de la Gobernación de Formosa, don Rodolfo Frusta, para que dentro del término de quince días, se presente á esta secretaría á suministrar determinados antecedentes relacionados con su actuación durante el tiempo que fué apoderado de la Gobernación de Formosa.—Contaduría General, Septiembre 29 de 1909.—Los secretarios. v-17 octubre.

———

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Jaime Pérez, ex jefe de correos de Laboulaye; á Arturo Truco, ex jefe de correos de Santa Victoria; á don Julio Faciotti, ex jefe de correos de Miguel Salas y á su fiador don Amadeo Bello y á don Carmen Báez, ex jefe de correos de Cañada Verde y á

su fiador don Volner Albeck, para que dentro del término de quince días, ingresen en Tesorería General las cantidades de pesos 131,70; 21,64; 34,04; y 31,77 moneda nacional, que adeudan respectivamente y por el concepto de timbres postales, bajo apercibimiento de lo prescripto en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Septiembre 24 de 1909.—Los Secretarios. v-15 octubre.

———

Aduana de la Capital

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á don Pablo Cancaro y á todas as personas que se consideren con derecho á un cajón marca P C Nº 9194, consignado á la persona antes citada, venido en el vapor «Cap. Vilano», en la sección encomiendas del mismo y que contiene: 10 kilos ador nos de porcelana, para que comparezca ante la oficina del suscrito dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente 107 l, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Octubre 4 de 1909.—B. Bravo Zamora.
v-11 octubre.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á don Hugh M. Petter y á todos los que se consideren con derecho á un cajón consignado á la persona antes citada, venido en el vapor «Asturias», llegado el 22 de Junio de 1909, manifestando en la relación de muestras y encomiendas, y que contiene: «dos y medio kilos artículos de metal y quince docenas cortaplumas»; para que comparezcan ante la oficina del suscrito dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervenión que les corresponda en el expediente 33-J, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 4 de 1909.—B. Bravo Zamora.
v-11 octubre.

———

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todos los que se consideren con derechos á un fardo marca A A/E A Nº 2931 venido en la sección Muestras y Encomiendas del vapor «Aragón» entrado al puerto el 17 de Julio de 1909 y que contiene: «seis piezas de tejidos de lana con un peso de 34 kilos»; que en el expediente 493-S se ha dictado resolución por el señor Administrador imponiendo el pago de dobles derechos á la mercadería en cuestión. Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 1063 y 1064 de la Ordenanza de Aduana.—Oficina de Sumarios Aduana de la Capital, Octubre 4 de 1909.—B. Bravo Zamora. v-8 octubre.

———

De acuerdo con el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á doña Julia Toledo, venida como pasajera de 3ª clase en el vapor «P. de Satrústegui», entrado al puerto el 24 de Julio de 1909, á la que al verificarle su equipaje, se le encontró dentro de un colchón ocultamente: «(26) veintiseis kilos pelo humano», para que comparezca ante la oficina del suscrito dentro del término de cinco días á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente 292-G, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Otubre 4 de 1909.—B. Bravo Zamora.
v-11 octubre.

———

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un baúl con efectos pirotécnicos, venido en el vapor nacional «Guaraní» en calidad de equipaje, que en el expediente 290-R. se ha dictado resolución por el Sr. Administrador, declarando caído en comiso el baúl en cuestión y su contenido; lo que se comunica á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas.—Oficina de sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 4 de 1909.—B. Bravo Zamora.
v-8 octubre.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Emma Belotti de Carballo por sí y sus hijos: Eduardo Joaquín y Amelia Laura Carballo, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado D. Antonio J. Carballo.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1909.—El secretario.
v-14 octubre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Caminada de Fuentes, por sí y en representación de sus hijos menores María Matilde Elena, Rafael Angel, Fernando Clemente, Rómulo Luciano, Ana Esther, Nicolás Isidro, Angélica Gabriela, Eloisa Delia y Ruperto Juan de Diós Fuentes, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-empleado de la Administración Nacional, D. Clemente Ruperto Fuentes.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909. —El secretario.
v-7 octubre.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena R. de Pérez, en representacióon de la menor María Mercedes Maciel, esta última en su carácter de hija legítima del ex-empleado de la Administración Nacional D. Víctor Maciel.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.—El secretario.
v-7 octubre.

———

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Isabel González de Fernández, por sí y en representación de sus hijos menores Isabel, Sagrario, Manuel, Herminio, Pelayo y Laura Fernández, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don José Fernández.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1909. —El Secretario. v-12 octubre.

———

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para el día 11 de Octubre de 1909 á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para el corte de pastos y yuyos en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la secretaría, todos los días hábiles, de once y media a. m., á cuatro y media p. m. Saludo al señor Director atentamente.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1909.—El secretario.
v-11 octubre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

———

Penitenciaría Nacional

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de 7.000 resmas de papel para diario de 72 por 104 de 17 kilos y medio, con destino á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el próximo año de 1910.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y de acuerdo con la ley de Contabilidad y serán abiertas en el despacho del señor Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 29 de Octubre próximo, á las 2 p. m.

A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del Director, por una suma equivalente al 5 % del total de la propuesta, en título ó efectivo y como garantía del cumplimiento.

Por muestras y otros datos, puede ocurrirse todos los días hábiles á la secretaría del Establecimiento, de 11 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.—El secretario. v-29 octubre.

———

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alfredo Mendoza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Martínez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Formosa, Agosto 23 de 1909.—Alejandro Cúneo, secretario.
Sin cargo-v-9 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de Junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

———

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro

de (36.000) treinta y seis mil kilogramos de aceite de chancho compuesto «Abbey Mills», de marca Hunns y Cía.; (12.000) doce mil kilogramos de aceite cilindrina obscuro de 1ª calidad, de marca Hunns y Cía.; (3.000) tres mil kilogramos de aceite especial para máquinas de tipo cerrado de marca Bellis y Morcom.

En el establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones, á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840-1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-23 octubre.

———

Se llama á licitación para construir las obras de provisión de agua á la población de Chilecito (provincia de La Rioja), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe en esta capital (Charcas 1840 60), los días hábiles, de 11 a.m. á 5 p.m, y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de La Rioja. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p.m. del día 15 de Noviembre próximo ó en el Juzgado de Sección de La Rioja, hasta el día 8 del citado mes de Noviembre.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se le entregarán, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en La Rioja, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 15 de Noviembre próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1909. —José I. Goñi, secretario.

v-14 noviembre.

———

Provisión de estopa blanca

Se llama á licitación para el suministro de (8.000) ocho mil kilogramos de estopa blanca de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nros. 1840 - 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 21 de Octubre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-21 octubre.

———

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Santiago del Estero: 1º Ampliación de las de provisión de agua; 2º Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a.m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60), antes de las 2 p.m., del día 5 de Noviembre próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 30 de Octubre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Agosto 27 de 1909.—José L. Goñi, secretario. v-4 noviembre.

———

Dirección General de Contabilidad

LICITACION

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

v-25 octubre.

———

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 15 de Octubre de 1909 á las 2 p. m., se licitarán aceites lubrificantes para el Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones que, desde la fecha, se halla á disposición de los interesados en la Dirección General de Ferrocarriles.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1909.—El secretario.

v-14 octubre.

———

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 8 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la construcción de Hospitales Regionales para palúdicos en General Güemes, Rosario de la Frontera y San Pedro.

Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima Nº 287.

v-8 octubre.

———

Dirección General de Puentes y Caminos

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, para la construcción de un puente sobre la Cañada La Rabona y obras anexas, en el camino de Ramón Biaus á Chivilcoy.

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., en la Dirección General de Puentes y Caminos. Datos en la misma dirección.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.

v-23 octubre.

———

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, para la construcción de un puente sobre el arroyo La Paja y obras anexas, en el camino de Marcos Paz á Navarro.

Las propuestas se abrirán á las 3 y 1/4 p m., en la Dirección General de Puentes y Caminos. Datos en la misma dirección. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.

v-23 octubre.

———

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, para la construcción de un puente sobre la cañada La Rica y obras anexas, en el camino de Mercedes á 25 de Mayo.

Las propuestas se abrirán á las 3 y 1/2 p. m., en la Dirección General de Puentes y Caminos. Datos en la misma dirección. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.

v-23 octubre.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 27.597

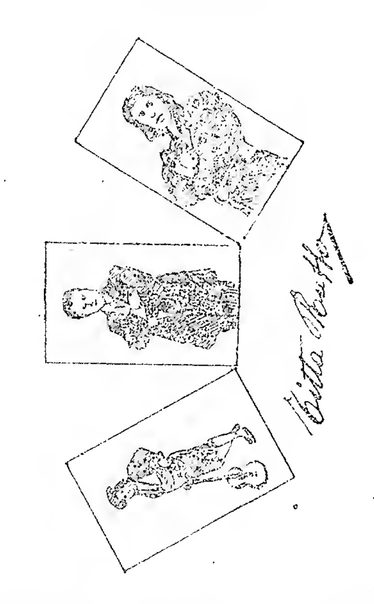


LA DAMA

Octubre 4 de 1909.—López, Goya y Cía. —Artículos de las clases 44 á 52 y 54.

v- 12 octubre.

Acta No. 27.595



Octubre 4 de 1909.—E. R. Piaggio y Cº.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v- 12 octubre.

Acta No. 27.565

"Ne Plus Ultra"

The Very Finest

Scotch Whisky

OF GREAT AGE

(BLENDED)

Specially Reserved and Selected

BY

JOHN DEWAR & SONS LTD

PERTH. N.B.

Septiembre 30 de 1909. — John Dewar y Sons Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-7 octubre.

Acta No. 27.577



Octubre 1° de 1909. — Francisco Aprile. — Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-8 octubre.

Acta No. 27.560



Tela especial para uso de familias

Fabricado espresamente para la Casa

de



18.29 METRES

Septiembre 29 de 1909.—R. y J. Carlisle y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-7 octubre.

Acta No. 27.576



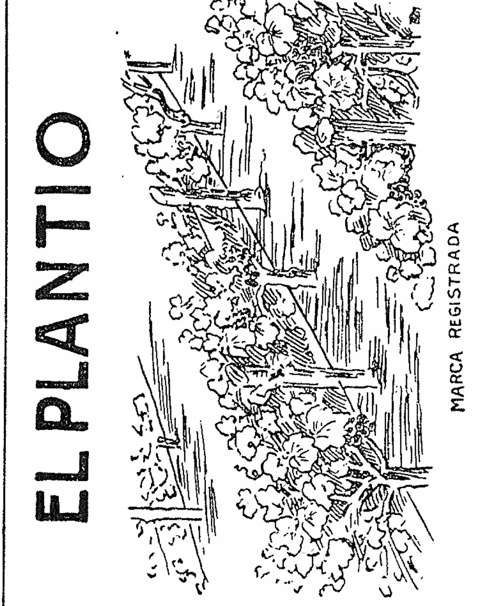
Octubre 1° de 1909.—Molinari, Sobrino y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 octubre.

Acta No. 27.580

"Fioré"

Octubre 1° de 1909—Francisco García, Cortina hijo.—Artículos de la clase 59.
v 8 octubre.

Acta No. 26.654



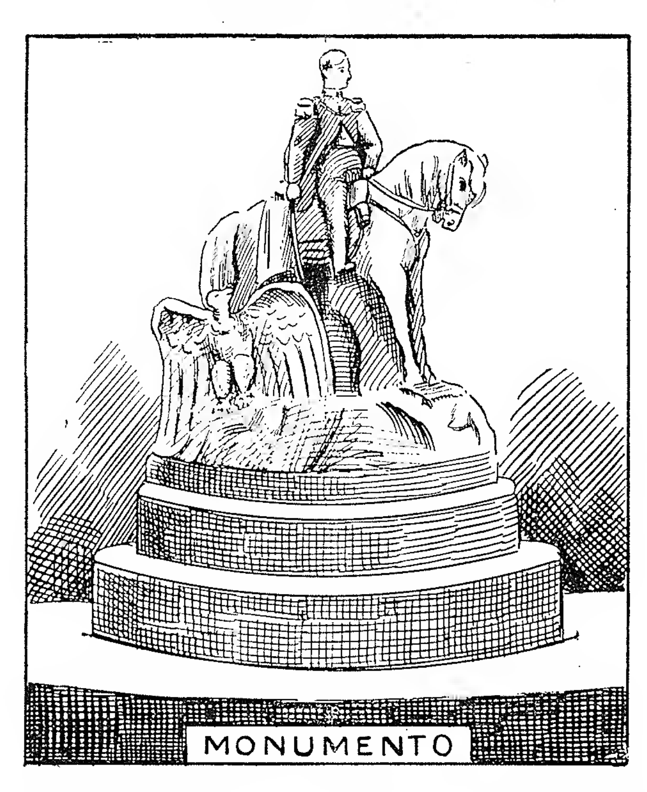
Julio 1° de 1909.—Luis Petracchi.—Artículos de las clases 61 á 70 (substituída).
v 8 octubre.

Acta No. 26.813

"Guarany"

Julio 19 de 1909.—Pedro Bontempo.—Artículos de la clase 11 (substituída).
v-11 octubre.

Acta No. 27.584



Octubre 2 de 1909.—Braceras y Cía.—Artículos de las clases 44 á 49, 51 y 52.
v-9 octubre.

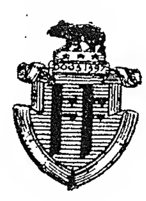
Acta No. 27.591



Octubre 2 de 1909.—Hijos de Agustín Blazquez.—Vinos, clase 68.
v-9 octubre.

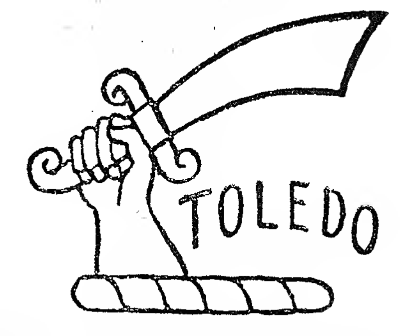
Acta No. 27.579

VICTORIA BANK-POST
FERD. FLINSCH



Octubre 1° de 1909.—Ferd Flinsch.—Artículos de la clase 72.
v 8 octubre.

Acta No. 27.575



Octubre 1° de 1909.—Jno Hy Andrew y C° Ltd.—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 31, 32, 35, 42, 60, 72, 75, 76 y 78.
v-8 octubre.

Acta No. 27.568

The Argentine Stone & Brick Coy Ltd.

Septiembre 30 de 1909.—The Argentine Stone y Brick Coy. Ltd.—Artículos de la clase 29.
v-9 octubre.

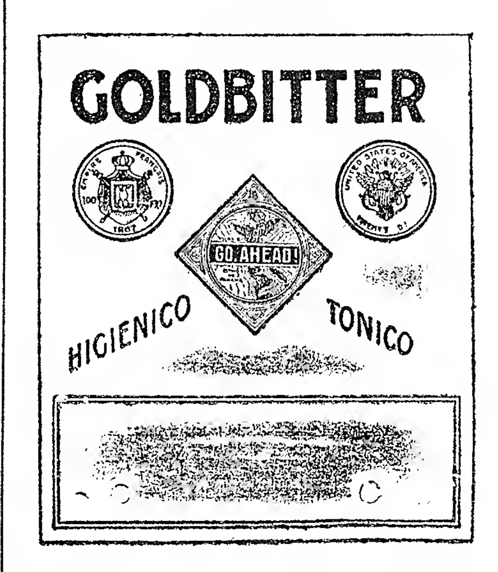
Acta No. 27.581



FABRICADA CON
EXTRACTO DE PURA FRUTA
DIGESTIVA Y ESTOMACAL

Octubre 2 de 1909.—F. Bellagamba.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-9 octubre.

Acta No. 27.583



Octubre 2 de 1909.—Baldassare y Frascara.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-9 octubre.

Acta No. 27.554

„The Indispensable"

Septiembre 29 de 1909.—Francisco Comas.—Artículos de las clases 35, 38, 39 y aparatos interceptores de hollín y chispas, clase 22.

v-7 octubre.

Acta No. 27.552

"Glascock"

Septiembre 29 de 1909.—Fecney y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-8 octubre.



Acta No. 27.566



Septiembre 30 de 1909.—José Peretti. —Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-7 octubre.

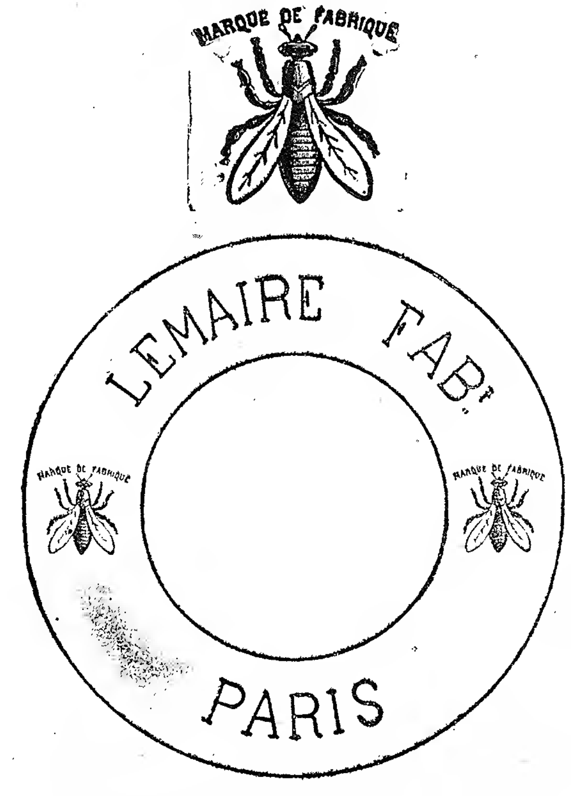
Acta No. 27.546



Septiembre 29 de 1909.—Miguel Campora y Cía.—Artículos de las clases 59, 66 y 68.

v-7 octubre.

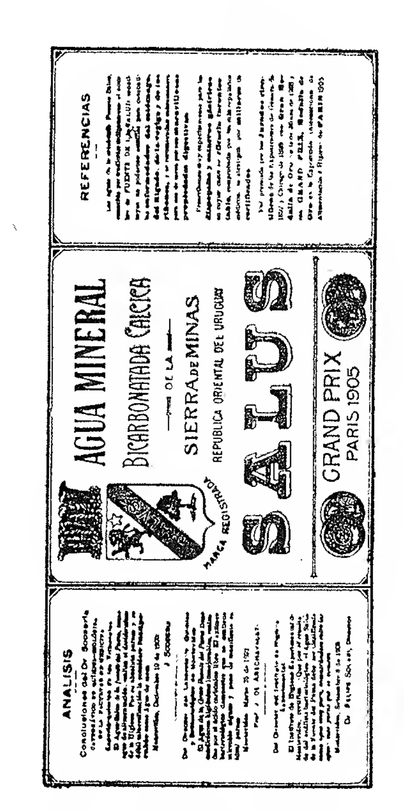
Acta No. 27.564



Septiembre 30 de 1909.—Baille Lemaire et Fils.—Artículos de la clase 75.

v-7 octubre.

Acta No. 27.571



Septiembre 30 de 1909.—Compañía Salus.—Artículos de las clases 69 y 79.

v-7 octubre.

Acta No. 27.573

"Stuccolina"

Septiembre 30 de 1909.—E. Colonelli y Cía.—Artículos de las clases 9 y 32.

v-7 octubre.

Acta No. 27.572

1810-1910

Septiembre 30 de 1909.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 octubre.

Acta No. 27.574



Septiembre 30 de 1909.—Remy Aries.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 octubre.

Acta No. 27.596



Octubre 4 de 1909.—Aramburu, Mercadal y Vera. — Caramelos, confites, pastillas, bombones, dulces, chocolates y jarabes, clases 66 y 69.

v-11 octubre.

Acta No. 27.602



Octubre 4 de 1909.—Mainetti y Gavazzi.—Artículos de las clases 61 á 71 menos grappas.

v-11 octubre.

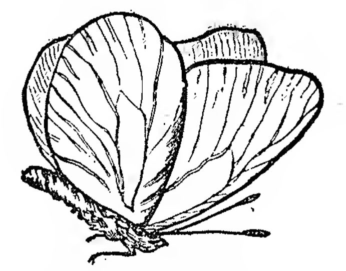
Acta No. 27.601



Octubre 4 de 1909.—Eduardo V. Jaccard. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 octubre.

Acta No. 27.599



Octubre 4 de 1909.—Fussell y Co. Ltd. —Lechería y sus derivados, clases 64 y 80.

v-11 octubre.

Acta No. 27.600

"Der Sieger"

Octubre 4 de 1909.—Zeidler y Hagen.—Máquinas de coser en general y sus componentes, clase 16.

v-12 octubre.

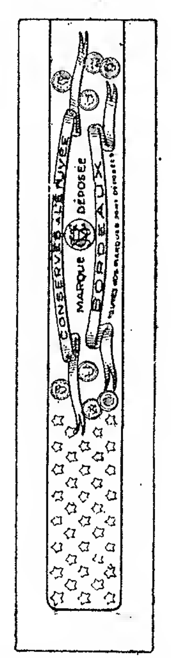
Acta No. 27.569

"Benoid"

Septiembre 30 de 1909.—Hugo Brixy.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-7 octubre.

Acta No. 27.570



Septiembre 30 de 1909.—Horacio Vitaloni y Cía.—Artículos de las clases 61 á 63 y 66.

v-7 octubre.

Acta No. 27.495

"GATO NEGRO"



EL GATO DE LA SUERTE

Septiembre 23 de 1909.—Eugenio Parera. —Artículos de las clases 1 á 51, 54 á 60, 72 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 octubre.

Acta No. 27.598

"Infecciosina"

Octubre 4 de 1909.—Angel Gelpi.—Una composición farmacéutica, clase 79.

v-11 octubre.

Acta No. 27.603

SOLIGNUM

Octubre 4 de 1909.—Major y Company, Limited.—Artículos de las clases 9, 11, 13, 15, 29, 32, 33 y 79.

v-11 octubre.

Acta No.

Acta No. 27.589

ÁMONTILLADO FINO



PACO MACHARNUDO

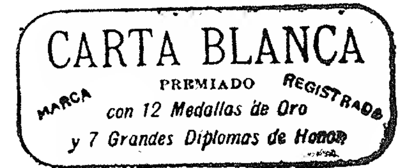
Octubre 2 de 1909.—Hijos de Agustín Blazquez.—Vinos, clase 68.
v-9 octubre.

Acta No. 27.585

FLUIDO-LIBER
INSECTICIDA LÍQUIDO MUNDIAL

Octubre 2 de 1909.—Alejandro Ferranó.—Artículos de la clase 11.
v-9 octubre.

Acta No. 27.590



Octubre 2 de 1909.—Hijos de Agustín Blazquez.—Vinos, clase 68.
v-9 octubre.

Acta No. 27.587



Octubre 2 de 1909.—Christián Johnsen.—Artículos de la clase 62.
v-9 octubre.

Acta No. 27.588

ALMADA

Octubre 2 de 1909.—J. Dardo Almada y Hno.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 octubre.

Acta No. 27.592

"Compañero"

Octubre 2 de 1909.—Lázaro V. Bafico—Relojería en general, clase 21.
v-9 octubre.

Acta No. 27.593

"Hora Fija"

Octubre 2 de 1909.—Lázaro V. Bafico—Relojería en general, clase 21.
v-9 octubre.

Acta No. 27.594

"Socio"

Octubre 2 de 1909.—Lázaro V. Bafico—Relojería en general, clase 21.
v-9 octubre.

Acta No. 27.557

"La Favorita"

Septiembre 29 de 1909.—José Ferro.—Artículos de las clases 61 á 67 y 70.
v-7 octubre.

Acta No. 27.558

"Blis"

Septiembre 29 de 1909.—Julio Márquez.—Artículos de las clases 63 y 69.
v-7 octubre.

Acta No. 27.551

"Gulf"

Septiembre 29 de 1909.—Leopoldo Bühler.—Artículos de las clases 2, 8 y 19.—
v-7 octubre.

Acta No. 27.503

SÁENZ PEÑA

Septiembre 30 de 1909.—Valentín Martínez.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v 8 octubre.

Acta No. 27.582

"Barty"

Octubre 2 de 1909.—Ambrosetti y Barrera.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 octubre.

Acta No. 27.586



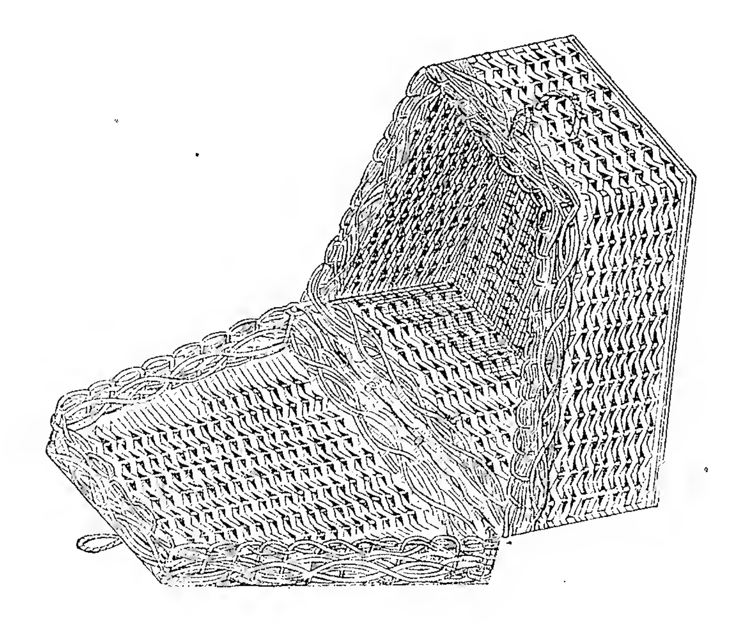
Octubre 2 de 1909.—Juan Grant é hijo.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 octubre.

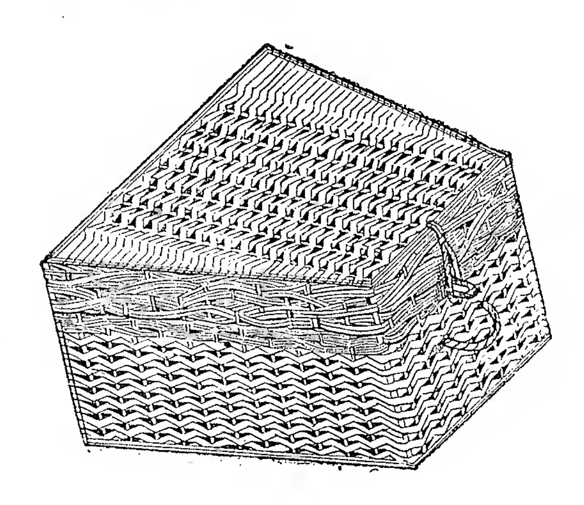
Acta No. 27.567

"Vulcan"

Septiembre 30 de 1909.—Menzies, Neild y Co.—Artículos de la clase 24.
v-8 octubre.

Acta No. 27.538





Septiembre 28 de 1909.—Félix L. Aragone.—Vinos espumosos y champagne, clase 68 (envase).
v-7 octubre.

Acta No. 26.631



Junio 28 de 1909.—La Negra Maschwitz, Rey Limitada.—Artículos de la clase 69 (modificada).
v-7 octubre.

Acta No. 27.382

GENERAL PRIM

Septiembre 11 de 1909.—Pio L. Saroldi.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-7 octubre.

Acta No. 26.603



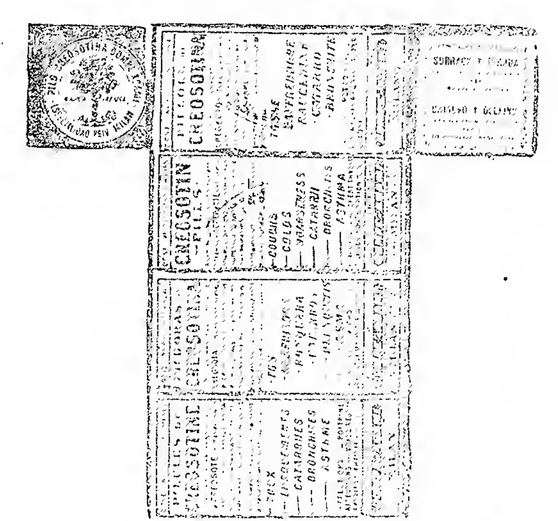
Junio 23 de 1909.—Antonio Cosentino.—Artículos de las clases 9 y 58 (modificada).
v-7 octubre.

Acta No. 26.604



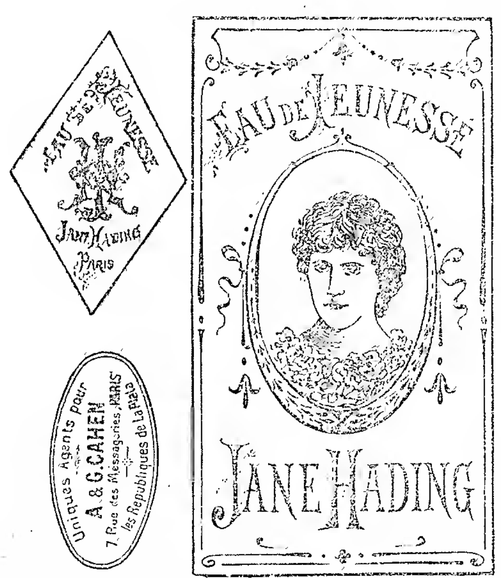
Junio 23 de 1909.—Subirana y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-8 octubre.

Acta No. 27.607



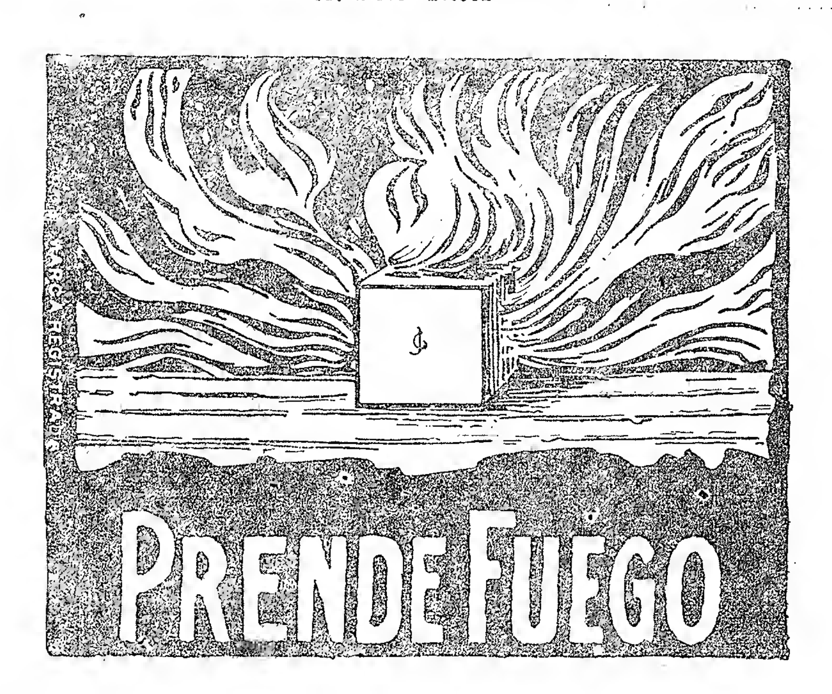
Octubre 5 de 1909.—Dompé Adami.—Preparaciones farmacéuticas, clase 79.
v-12 octubre.

Acta No. 27.611



Octubre 5 de 1909. — A. y G. Cahen. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 octubre.

Acta No. 27.612



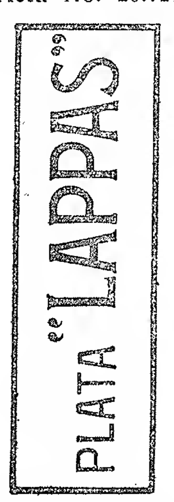
Octubre 5 de 1909.—Jorge Goldenhern.—Artículos de la clase 12.
v-12 octubre.

Acta No. 27.604



Octubre 5 de 1909.—Simonini Ginocchio y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 octubre.

Acta No. 26.729



Julio 8 de 1909.—Alcibiades Lappas.—Artículos de las clases 7, 8, 11, 14, 16, 26, 29 á 32, 35, 38 á 42, 54, 56 á 58 y 74 (modificada).
v-12 octubre.

Acta No. 27.540

"Blue Jacket"

Septiembre 28 de 1909.—Luis R. Scheiner.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-7 octubre.

Acta No. 27.556

"Fosforeal"

Septiembre 29 de 1909.—José Ferro. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 octubre.

Acta No. 27.578

"Monopol"

Octubre 1° de 1909. — Farbenfabriken Vorm Friedr Bayer Cía.—Jabones, clases 14 y 58.
v 8 octubre.

Acta No. 26.009

"Cabildo"

Abril 20 de 1909.—José Marinelli é hijo.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v 8 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional